



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **16340665331110226221**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
28237P/2026	APROBACIÓN BASES GENERALES y ANEXOS DE PLAZAS DE TURNO LIBRE Y PROMOCION INTERNA
Ofertas de empleo y selección	
Datos del documento:	
Emisor: 01001838	
Fecha Emisor: 03/03/2026	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

Anexo 1º

3 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN – EN TURNO DE LIBRE ACCESO

1.—GRUPO: A, Subgrupo A1, de clasificación profesional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

2.—CLASIFICACIÓN: Escala de Administración General. Subescala Técnica Superior. Denominación: Técnico/a de Administración General.

3.—NÚMERO DE PLAZAS Y REQUISITOS: 3 plazas de funcionario /a de carrera, en turno de libre acceso con reserva de 1 plaza al turno de personas con discapacidad incluidas en las siguientes ofertas de empleo público que siguen:

- ☐ 2 plazas: OEP acumuladas ejercicios 2016/22 (Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22 de septiembre de 2022, modificado por Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2024; BOPA n.º 230 de fecha 30/XI/2022 y BOPA nº1 de fecha 2/I/2025 respectivamente).
- ☐ 1 plaza: OEP ejercicio 2024 (Acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha de fecha 17 de diciembre de 2024, BOPA nº250 de fecha 27/XII/2024).

Los/as aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Bases y en el presente Anexo.

4.— SISTEMA DE ACCESO: Concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

El sistema de concurso-oposición atiende a la necesidad de dotar las plazas objeto de la presente convocatoria con personal que posea los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para un adecuado desempeño de las funciones y cometidos propios de un/a Técnico/a de Administración General mediante la valoración, entre otros aspectos, de una formación singularizada, otras titulaciones oficiales y la experiencia adquirida en la Administración Pública como Técnico de Administración General con posterioridad a la finalización de los estudios oficiales requeridos para el acceso.

5.—TITULACIÓN: Título Universitario de Grado o de Doctor/a, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o equivalente o haber abonado los derechos o tasas académicas necesarias a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones oficiales obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.

Los certificados de correspondencia de las titulaciones universitarias anteriores a la ordenación del Espacio Europeo de Educación Superior a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, según la normativa vigente, no constituyen requisito de acceso a la convocatoria, al no resultar de aplicación al empleo público.

6.—FUNCIONES: Es el/a funcionario/a que realiza las propias de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

7.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: De acuerdo con lo señalado en las Bases Generales, el plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con posterioridad a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, el resto de publicaciones se efectuarán a través del Tablón de Edictos y de la sede electrónica de la página Web oficial del Ayuntamiento de Gijón/Xixón. (www.gijon.es)

8.- FASES Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO:

El sistema selectivo es el de CONCURSO- OPOSICIÓN.

A) Fase de oposición: representa 30 puntos sobre un total 40 y consta de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios. En la corrección de los ejercicios de la fase de oposición que impliquen el desarrollo escrito de temas, se debe hacer constar en el acta levantada por el Tribunal una sucinta motivación de la calificación otorgada a cada aspirante.

Primer ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito 1 tema elegido entre 2 temas extraídos al azar de la parte general del programa, y 2 temas elegidos entre 3 temas, extraídos al azar de la parte específica. Podrá exigirse realizar su lectura pública si el tribunal así lo determinara, en cuyo caso la incomparecencia del aspirante determinará su eliminación.

Se valorará el conocimiento del tema, la adecuada exposición y preparación técnico-jurídica, los conceptos e instituciones relacionados en el tema y las teorías doctrinales y jurisprudenciales sobre el mismo.

Duración máxima del primer ejercicio 3 horas. Se calificará de 0 a 15 puntos. La nota necesaria para superar esta parte será un 7,50 sobre 15 puntos, sin que ninguno de los temas pueda tener una puntuación inferior a 2,50 ni superior a 5.

Los/as aspirantes que no alcancen el mínimo establecido en este primer ejercicio no podrán participar en el segundo ejercicio, siendo eliminados del proceso selectivo y serán declarados no aptos/as.

Segundo ejercicio.- Consistirá en la resolución por escrito de 2 supuestos prácticos relacionados con la totalidad del programa, con posibilidad de utilizar paquetes ofimáticos, así como otros recursos que el Tribunal considere necesarios para su realización y que se darán a conocer a los aspirantes con antelación a la realización del ejercicio.

Duración máxima del ejercicio práctico son 3 horas. La nota necesaria para superar esta ejercicio será un 7,50 sobre 15, sin que ninguno de los dos supuestos pueda tener una puntuación inferior a 3,75 puntos (en cuyo caso los/as aspirantes serán declarados no aptos) ni superior a 7,5 puntos.

Se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Para la realización de este ejercicio los/as opositores/as podrán hacer uso de textos legales no comentados y Jurisprudencia, que deberán ser aportados por los/las aspirantes y exclusivamente en formato papel.

B) Fase de concurso:

No tendrá carácter eliminatorio, no pudiendo en ningún caso aplicarse la puntuación obtenida en el mismo para superar la fase de oposición.

El currículum vitae y la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo, para proceder a su valoración, ha de ajustarse a lo dispuesto en la Base Cuarta, apartado 2 y 3, que rige la selección de esta convocatoria.

En el caso de que los documentos aportados por los/las aspirantes junto al currículum y la instancia de participación no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al órgano calificador, el Tribunal está facultado, atendiendo al principio de proporcionalidad, para requerir a los/las aspirantes, en el plazo de 10 días la subsanación y/o aclaración de las deficiencias observadas.

La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de 10 puntos sobre 40 y se ajustará al siguiente baremo:

B1.- Experiencia profesional: La valoración de la experiencia se realizará de conformidad con los siguientes criterios y tendrá un máximo de 5 puntos:

- Por haber trabajado en la Administración Pública en la misma Subescala, Clase y Categoría de la plaza convocada, desempeñando funciones análogas, a razón de 0,060 puntos por mes completo de trabajo.
- Por haber trabajado en el sector privado o en entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas, cuando se justifique que no existen diferencias objetivas y acreditadas de que el desempeño de esas funciones resulten diferentes por el ámbito donde se hayan prestado (Administración o sector privado), se puntuará a razón de 0,030 puntos por mes completo de trabajo.

B.2. Formación: Un máximo de 3 puntos por haber impartido o participado en cursos de formación que tengan una relación directa con las funciones de la plaza convocada (se valora, en todo caso, la formación general en materias como igualdad,



**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **16340665331110226221**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
28237P/2026	APROBACIÓN BASES GENERALES y ANEXOS DE PLAZAS DE TURNO LIBRE Y PROMOCION INTERNA
Ofertas de empleo y selección	
Datos del documento:	
Emisor: 01001838	
Fecha Emisor: 03/03/2026	

prevención de riesgos, informática e idiomas, con un máximo de 0,75 puntos salvo que la formación general estuviera directamente relacionada con el perfil y funciones de la plaza en cuyo caso no habrá límite).

Corresponde al Tribunal determinar, aplicando criterios técnicos y objetivos, qué cursos están relacionados con las funciones de la plaza.

Los cursos recibidos se puntuarán en función del número de horas de duración del curso, otorgándose una puntuación de 0,003 puntos /hora.

Los cursos impartidos se puntuarán en función del número de horas de duración del curso, otorgándose una puntuación de 0,004 puntos /hora.

Los méritos de formación se valorarán si esta ha sido impartida por una Administración Pública o por Universidades o Colegios Profesionales, o bien por cualquier organismo público o privado siempre que hayan sido oficialmente reconocidos.

Solamente se valorarán aquellos cursos en que conste el número de horas de duración.

B3.- Titulaciones Oficiales: Por estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones universitarias distintas a las exigidas como requisito para participar en la convocatoria, se puntuará conforme al siguiente baremo, y con un máximo de 2 Puntos.

- ☐ Titulaciones oficiales superiores (Título de Doctor, de Máster Universitario que no forme parte del Grado Universitario aportado): 1 punto por cada titulación.
- ☐ Titulaciones oficiales distintas a la exigida en la convocatoria y aportada para acceso (Licenciaturas, Arquitectura, Ingenierías superiores o Grados Universitarios): 0,50 puntos por cada titulación.

Los certificados de correspondencia de las titulaciones universitarias anteriores a la ordenación del Espacio Europeo de Educación Superior a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, según la legislación vigente, no serán objeto de valoración como mérito en la fase de concurso. Es decir no se tendrán en cuenta como diferentes los títulos convalidados según Mecos con el resultado de la convalidación.

En el caso de Licenciaturas, Arquitecturas e Ingenierías Superiores y grados coincidentes solo se valorará una titulación de las dos que se aportan.

9. FASE DE PRÁCTICAS: Los/as aspirantes que superen el proceso selectivo deberá superar, para obtener la condición de funcionario/a de carrera la fase de prácticas de 2 meses de duración, prevista en estas Bases, quedando exentos de realizar dicha fase de prácticas, quienes hayan prestado servicios en el misma Escala/Subescala, Grupo y Subgrupo de titulación y categoría de la plaza convocada en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, siendo nombrados/as funcionarios/as de carrera.

10. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN: 32,20 Euros o Certificación prevista en estas Bases.

11. CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL: Primera categoría.

12. TEMARIO:

En el supuesto de que se produzca modificación, ampliación o derogación normativa aplicable durante el periodo comprendido entre la publicación de las presentes bases y la celebración del proceso selectivo, será aplicable la normativa que resulte estar en vigor a la fecha de la publicación de la Resolución de las listas definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo.

PARTE GENERAL

1.- La Constitución española de 1978. Características. Estructura. Procedimiento de reforma. Principios y valores en la Constitución. La Corona.

- 2.- Los derechos y deberes fundamentales. Su eficacia, garantía y límites. La suspensión de los derechos fundamentales. Protección jurisdiccional. El Defensor del Pueblo.
- 3.- El derecho de sufragio y sus clases. Sistemas electorales. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las organizaciones sindicales y empresariales. El derecho de asociación.
- 4.- La Ley. Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas de gobierno con fuerza de ley. Los Tratados internacionales como norma de derecho interno.
- 5.- El Reglamento. La potestad reglamentaria. Formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones Ley y Reglamento.
- 6.- El ordenamiento comunitario. Formación y características. Tratados y Derecho derivado. Directivas y reglamentos comunitarios.
- 7.- El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición, elección y disolución. Atribuciones. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.
- 8.- El Poder Ejecutivo. El Gobierno en el sistema constitucional español. La Ley del Gobierno. La designación y la remoción del Presidente del Gobierno. El Gobierno: Composición y funciones.
- 9.- El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones.
- 10.- El Tribunal Constitucional y su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de la constitucionalidad de las leyes. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado.
- 11.- El Estado autonómico y los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.
- 12.- El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.
- 13.- La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía local. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local.
- 14.- La Hacienda Local en la Constitución. Régimen jurídico de la Hacienda Local. Los principios reguladores de la Hacienda Local. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios del régimen tributario.
- 15.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones.
- 16.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Ámbito de aplicación. Derecho a la información pública.
- 17.- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.
- 18.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- 19.- Personal al servicio de la Administración Pública: Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 20.- El derecho de los ciudadanos de acceso a la información pública y al procedimiento administrativo. Participación ciudadana en la actividad administrativa.
- 21.- Relaciones entre Administraciones públicas. Relaciones de colaboración y relaciones de control. Relaciones de conflicto y relaciones electrónicas. Especial referencia a los convenios administrativos.
- 22.- Los interesados en el procedimiento administrativo: identificación de los interesados. El derecho de acceso a la información pública.
- 23.- El acto administrativo: Tipos, elementos, la forma y la motivación.
- 24.- La notificación, la publicación y la eficacia de los actos administrativos. La ejecución de actos administrativos y la vía de hecho.
- 25.- La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.
- 26.- La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.
- 27.- Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Los interesados. Derechos y obligaciones de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
- 28.- Fases del procedimiento administrativo. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
- 29.- La iniciación del procedimiento, las medidas provisionales y acumulación de procedimientos. El tiempo en el procedimiento: términos y plazos. La instrucción del procedimiento: la intervención de los interesados y la abstención y recusación.



**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **16340665331110226221**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
28237P/2026	APROBACIÓN BASES GENERALES y ANEXOS DE PLAZAS DE TURNO LIBRE Y PROMOCION INTERNA
Ofertas de empleo y selección	
Datos del documento:	
Emisor: 01001838	
Fecha Emisor: 03/03/2026	

30.- Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

31.- Recursos administrativos. Clases. Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

32.- La coacción administrativa. El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: Sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

33.- La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. El servicio público. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos.

34.- Las otras formas de actividad administrativa. La actividad de policía: la autorización administrativa. La declaración responsable y comunicación. La policía de seguridad pública. Actividad de fomento: sus técnicas.

35.- La Administración Electrónica. Derechos de los interesados y la acreditación de la representación. La sede electrónica y la actuación administrativa automatizada. El registro electrónico y el expediente electrónico. Las notificaciones electrónicas. Archivo electrónico e interoperabilidad de expedientes y documentos electrónicos.

36.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Las partes: Legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo. El procedimiento en primera o única instancia.

37.- La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

38.- Las subvenciones públicas. Régimen jurídico. Beneficiarios. Entidades colaboradoras. Formas de gestión. Gestión presupuestaria.

PARTE ESPECIAL:

1.- Los contratos del Sector Público (I): Marco normativo y ámbito subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público. Ámbito objetivo: contratos administrativos y contratos privados. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público, especial referencia al régimen de invalidez de los contratos y al recurso especial en materia de contratación.

2.- Los contratos del Sector Público (II): el órgano de contratación y competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación en las entidades locales. Prerrogativas de la Administración. Capacidad y solvencia del empresario y las garantías exigibles. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y revisión.

3.- Los contratos del Sector Público (III): preparación de los contratos de las Administraciones Públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Adjudicación, ejecución y modificación de los contratos. Extinción y la cesión de los contratos y la subcontratación.

4.- El contrato de obras y el contrato mixto de proyecto y obra. El contrato de concesión de obras y el contrato de concesión de servicios. El contrato de suministro y el contrato de servicios.

5.- El patrimonio de las Administraciones públicas, en especial el dominio público. Adquisición, protección, defensa y otras prerrogativas. Afectación, desafectación, mutaciones demaniales y publicidad.

6.- Uso y explotación de bienes demaniales: autorizaciones y concesiones. Los bienes patrimoniales de las Administraciones públicas: adquisición y arrendamiento. Aprovechamiento, explotación, enajenación, gravamen y permuta.

7.- La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

8.- La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

9.- La potestad reglamentaria de las entidades locales. Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento orgánico. Los bandos.

10.- El municipio: Concepto y elementos. Alteraciones de los términos municipales. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. Los municipios de gran población. El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

11.- El régimen de los municipios de gran población: el Alcalde, la Junta de Gobierno y el Pleno. Su regulación en los Reglamentos Orgánicos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón. Estatuto de los miembros electivos de las corporaciones locales, grupos políticos y Concejales no adscritos y participación vecinal en la gestión municipal.

12.- Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y distintas de las propias y delegadas. Los servicios mínimos.

13.- El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral.

14.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones.

15.- El servicio público en las Entidades Locales. Las formas de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios, organismos autónomos, la empresa pública local y las entidades públicas empresariales.

16.- Los bienes de las Entidades Locales: clases y régimen jurídico. Prerogativas de los Entes Locales respecto a sus bienes. El inventario municipal de bienes, su inscripción en el Registro de la Propiedad.

17.- Los bienes de dominio público locales: afectación y mutación demanial. Utilización de los bienes demaniales. Los bienes comunales. Los montes vecinales en mano común. Los bienes patrimoniales de los Entes Locales: adquisición y enajenación. La utilización de los bienes patrimoniales.

18.- El Presupuesto General de las entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del presupuesto. Principios del presupuestarios.

19.- Fases de ejecución del presupuesto de las Entidades Locales. Las Bases de ejecución del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias: tipos y competencia para su aprobación. La liquidación del Presupuesto.

20.- La Cuenta General de la Entidad Local. Control y fiscalización de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales: control interno y externo.

21.- El gasto público: limitación de los créditos presupuestarios para gastos. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las Corporaciones Locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento.

22.- El impuesto sobre bienes inmuebles. El Impuesto sobre las actividades económicas. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

23.- La Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias: funciones. El Tribunal de Cuentas y su función fiscalizadora. La Jurisdicción contable: procedimiento en el juicio de cuentas, en especial el procedimiento de reintegro por alcance.

24.- Legislación estatal del suelo: Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

25.- Legislación urbanística del Principado de Asturias. El Jurado de Expropiación del Principado de Asturias.

26.- Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: principios generales. Clasificación. Régimen del suelo urbano: derechos y deberes de los propietarios en suelo urbano consolidado y no consolidado. Criterios de valoración.

27.- Instrumentos de Planeamiento general: Planes generales. Contenido y determinaciones. Tramitación. Planeamiento de desarrollo. Planes parciales. Estudios de detalle. Planes especiales.

28.- Elaboración y aprobación de los planes. Competencias y procedimiento. Efectos de la aprobación. Publicidad, modificación y revisión de los planes.

29.- Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. La licencia urbanística: actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Suspensión de licencias. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de la declaración de ruina.

30.- Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Licencias ilegales. Régimen sancionador.

31.- Los recursos de las Haciendas Municipales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

32.- Ingresos tributarios locales. Impuestos obligatorios y potestativos en el ámbito local. Tasas y Contribuciones Especiales. Otros ingresos de derecho público.

33.- La relación jurídico-tributaria: concepto y elementos. El hecho imponible y el devengo. Las exenciones. Los obligados tributarios. Base imponible y base liquidable. El tipo de gravamen. La cuota y la deuda tributaria. Extinción de la deuda. El pago. Prescripción y compensación.

34.- La gestión tributaria: delimitación. Clases de procedimientos de gestión tributaria. La devolución de ingresos indebidos.

35.- La recaudación tributaria. Período voluntario y período ejecutivo. El procedimiento de apremio.



**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **16340665331110226221**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
28237P/2026	APROBACIÓN BASES GENERALES y ANEXOS DE PLAZAS DE TURNO LIBRE Y PROMOCION INTERNA
Ofertas de empleo y selección	
Datos del documento:	
Emisor: 01001838	
Fecha Emisor: 03/03/2026	

36.- La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria de las Entidades Locales. El recurso de reposición. La reclamación económico-administrativa. Procedimientos especiales de revisión.

37.- La inspección de los tributos. El procedimiento de inspección tributaria. Clases de infracciones y sanciones tributarias.

38.- La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria. Las ordenanzas fiscales: contenido, tramitación e impugnación.

39.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. Legislación Básica y legislación del estado sobre función pública local. Clases de funcionarios locales.

40.- Los instrumentos de organización del personal: Plantillas y Relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: los planes de empleo, la Oferta de Empleo Público.

41.- El acceso a los empleos locales: Principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La Oferta de Empleo Público. Adquisición y pérdida de la condición de empleado público.

42.- Los derechos de los empleados públicos locales. Derechos individuales. Derechos colectivos. El régimen de incompatibilidades.

43.- Los deberes de los empleados públicos locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial.

44.- Régimen retributivo de los funcionarios locales. Retribuciones Básicas y retribuciones complementarias. Indemnizaciones por razones del servicio.

45.- Los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional: normativa reguladora. Subescalas y Categorías. Funciones. Sistema selectivo. Provisión de puestos de trabajo.

46.- La contratación laboral en la Administración Pública: régimen jurídico. Puestos a desempeñar por personal laboral en la Administración Pública. El contrato de trabajo: concepto. Las relaciones laborales excluidas.

47.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados/as de prevención. Comités de seguridad y salud. Representación de los empleados públicos.

48.- Las partes del contrato de trabajo: el trabajador. Capacidad para contratar como trabajador. Los órganos de representación. Modalidades del contrato de trabajo. El período de prueba. La duración del contrato de trabajo.

49.- La modificación del contrato de trabajo. La suspensión del contrato de trabajo: efecto y causas. La extinción del contrato de trabajo: significado y causas. Clases de despido: procedente, improcedente y nulo.

50.- Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento de Gijón.

51.- El Plan de igualdad en la administración pública; especial referencia al Ayuntamiento de Gijón.

52.- Igualdad efectiva de las personas LGTBI.